



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



## I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Morelos

## II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Versión pública del Registro o actualización de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre en forma confinada, colección particular, zoológicos, espectáculos públicos (PIMVS), con número de Bitácora 17/LS-0103/05/25.

## III. Partes o secciones clasificadas, así como las paginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, firma, correo electrónico y números telefónicos.

## IV. Fundamento legal.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

## V. Firma del titular del área.

Biólogo Juan Ramón Acosta Cebreros.

## VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de sesión del comité donde se aprobó la versión pública.

Sesión del Comité de Transparencia de la Semarnat, concertada el 11 de julio del 2025 y protocolizada mediante el ACTA\_13\_2025\_SIPOT\_2T\_2025\_ART 65\_FXXV

liga

[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXVII/2025/SIPOT/ACTA\\_13\\_2025\\_SIPOT\\_2T\\_2025\\_ART65\\_FXXV.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXVII/2025/SIPOT/ACTA_13_2025_SIPOT_2T_2025_ART65_FXXV.pdf)



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.  
Teléfono (777) 329 9727 <https://www.gob.mx/semarnat>



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oficina de Representación en el estado de Morelos.  
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.

Oficio número: 137.01.02.01.780/2025  
Número de bitácora: 17/LS-0103/05/25

Cuernavaca, Morelos, mayo 30, 2025.

BIÓLOGO

TITULAR DEL PIMVS "MANGO BOAS"

24 Junio 2025

En atención al trámite SEMARNAT-08-045-B Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural. Modalidad B: Registro o **actualización** en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre o colecciones privadas (PIMVS); denominado "Mango Boas", con clave de registro SEMARNAT-PIMVS-CR-INT-034-MOR/23, otorgado mediante el oficio número 137.01.02.01.597/2023, de fecha 23 de mayo del 2023; recibido el 28 de mayo del año en curso, en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación en el estado de Morelos.

Con fundamento en el Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES); en los artículos 26 fracción VIII, 32 bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 41y 42 fracción XXXV inciso h) del Reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 79 fracciones IV, VI y VIII, 80 fracción I, 82, 86 y 87 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); 9 fracciones II, XIII y XIX, 11 fracción VI, 50, 51, 77, 78, 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS); 12, 27, 53, 131 y 131 Bis del Reglamento de la LGVS; la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010. "Protección ambiental Especies nativas de México de flora y fauna silvestres- Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio- Lista de especies en riesgo"; así como, derivado del análisis y evaluación a la documentación que presentó y una vez revisado el expediente del PIMVS; se acusa de recibido dicha documentación e información complementaria y se **aprueba la actualización del inventario** del predio denominado "Mango Boas", con clave de registro SEMARNAT-PIMVS-CR-INT-034-MOR/23; mismas que a continuación se describen y deberán ser integrados en el inventario del predio.

**Cuadro I.** Listado de Ejemplares de Vida Silvestre que se dan de alta y deberán ser integrados en el inventario del PIMVS, y que **son producto de la reproducción controlada**, que acreditan la legal procedencia y deberán estar con el número y sistema de marca correspondiente.

| NOMBRE | NOMBRE CIENTÍFICO      | CITES | NOM-059 | INVENTARIO DE EJEMPLARES                               |  |                     |                     | SISTEMA DE MARCAJE APROBADO  | CANTIDAD | LEGAL PROCEDENCIA  |
|--------|------------------------|-------|---------|--|--|---------------------|---------------------|--|----------|--|
|        |                        |       |         | Crias  |  | Progenitores        |                     |  |          |  |
|        |                        |       |         | M  | H  | M                   | H                   |  |          |  |
| Boa    | <i>Boa constrictor</i> | II    | A       | MNGBOA1/<br>CB2025/001<br>al<br>MNGBOA1/<br>CB2025/009 | MNGBOA1/<br>CB2025/010<br>al<br>MNGBOA1/<br>CB2025/015 | 90021500<br>5793091 | 90021500<br>5793086 | Al ser crias será asignado una etiqueta en empaque o embalaje, acompañado de una foto del ejemplar, toda vez que el patrón de marca es único en cada ejemplar. | 15       | Certificado de nacimiento número 01/2025 de fecha 28 de mayo 2025. |



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



**Oficina de Representación en el estado de Morelos.  
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales .**

Oficio número: 137.01.02.01.780/2025  
Número de bitácora: 17/LS-0103/05/25

Cuernavaca, Morelos, mayo 30, 2025.

| NOMBRE  | NOMBRE CIENTÍFICO | CITES | NOM-059 | INVENTARIO DE EJEMPLARES  |  |                     |                     | SISTEMA DE MARCAJE APROBADO | CANTIDAD   | LEGAL PROCEDENCIA |
|---|-------------------|-------|---------|---|--|---------------------|---------------------|-----------------------------|--|-------------------|
|   |                   |       |         | Crias   |  | Progenitores        |                     |                             |  |                   |
|   |                   |       |         | M   | H  | M                   | H                   |                             |  |                   |
| Boa   | Boa constrictor   | II    | A       | MNGBOA2/<br>CB2025/001;<br>MNGBOA2/<br>CB2025/004;<br>MNGBOA2/<br>CB2025/006<br>al<br>MNGBOA2/<br>CB2025/008;<br>MNGBOA2/<br>CB2025/011;<br>MNGBOA2/<br>CB2025/014<br>al<br>MNGBOA2/<br>CB2025/016;<br>MNGBOA2/<br>CB2025/019;<br>MNGBOA2/<br>CB2025/020                            | MNGBOA2/<br>CB2025/002;<br>MNGBOA2/<br>CB2025/003;<br>MNGBOA2/<br>CB2025/005;<br>MNGBOA2/<br>CB2025/009;<br>MNGBOA2/<br>CB2025/010;<br>MNGBOA2/<br>CB2025/012;<br>MNGBOA2/<br>CB2025/013;<br>MNGBOA2/<br>CB2025/017<br>y<br>MNGBOA2/<br>CB2025/018   | 90021500<br>5793100 | 90021500<br>5793097 | 20                          | Certificado de nacimiento número 02/2025 de fecha 28 de mayo 2025. |                   |
|   |                   |       |         | MNGBOA3/<br>CB2025/003<br>al<br>MNGBOA3/<br>CB2025/010;<br>MNGBOA3/<br>CB2025/013;<br>MNGBOA3/<br>CB2025/015;<br>MNGBOA3/<br>CB2025/017<br>al<br>MNGBOA3/<br>CB2025/021;<br>MNGBOA3/<br>CB2025/023;<br>MNGBOA3/<br>CB2025/027;<br>MNGBOA3/<br>CB2025/031;<br>MNGBOA3/<br>CB2025/032 | MNGBOA3/<br>CB2025/001;<br>MNGBOA3/<br>CB2025/002;<br>MNGBOA3/<br>CB2025/011;<br>MNGBOA3/<br>CB2025/012;<br>MNGBOA3/<br>CB2025/014;<br>MNGBOA3/<br>CB2025/016;<br>MNGBOA3/<br>CB2025/022;<br>MNGBOA3/<br>CB2025/024<br>al<br>MNGBOA3/<br>CB2025/026;<br>MNGBOA3/<br>CB2025/028<br>al<br>MNGBOA3/<br>CB2025/030 | 90021500<br>5793100 | 90021500<br>5793093 |                             |  | 32                |
| <b>TOTAL DE EJEMPLARES: 67 (sesenta y siete).</b> |                   |       |         |   |  |                     |                     |                             |  |                   |

A= Amenazada II= Estatus en CITES





**Oficina de Representación en el estado de Morelos.  
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales .**

Oficio número: 137.01.02.01.780/2025  
Número de bitácora: 17/LS-0103/05/25

Cuernavaca, Morelos, mayo 30, 2025.

No omito comentarle, que el aprovechamiento sólo aplica para los ejemplares registrados de su propiedad y que son parte del inventario, los cuales serán autorizados por la Dirección General de Vida Silvestre, mediante tasa o aviso de aprovechamiento extractivo, la cual indicará la cantidad, nombre científico y común de las especies, los datos del PIMVS, los ejemplares, partes o derivados que se podrán aprovechar sustentablemente, así como el sistema de marca y la temporalidad; datos que deberán estar indicados en la factura o nota de remisión foliada que sean emitidas por el PIMVS.

Finalmente hago de su conocimiento, que los ejemplares tendrán que estar siempre acompañados por el sistema de marca estipulado en su plan de manejo y con los datos de identificación individual correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento y cordial saludo.

**TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN MORELOS**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN MORELOS

*agosto 2025*  
*11*

**BIÓLOGO  
JUAN RAMÓN ACOSTA CEBREROS.**

Con copias electrónicas para:

M.V.Z, M. en C. Fernando Gual Sill.- Director General de Vida Silvestre de la SEMARNAT.- Para su conocimiento.

Actuaria Gloria Sandoval Salas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT.

Maestro en Ciencias Pablo Brauer Robleda.- Coordinador Técnico y de Gestión Ambiental de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT.

Ingeniero Javier Martínez Silvestre.- Encargado de despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Morelos.

Número de referencia: 0674

*JRAC/NRH/MBCR*

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica".

